



CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL



Cooperación
Española
CONOCIMIENTO/INTERCONECTA

1

Taller 3: Análisis de dictámenes de órganos de garantía de convenios internacionales en materia de derechos humanos

MARÍA DÍAZ CREGO Y CARMELO JIMÉNEZ SEGADO
LETRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ESPAÑOL



CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL



Cooperación
Española
CONOCIMIENTO/INTERCONECTA

Primera parte: derechos de las mujeres

Carmelo Jiménez Segado
Letrado del Tribunal Constitucional español



Violencia contra las mujeres a manos de sus parejas o ex parejas

- ▶ González Carreño c. España (2014) (homicidio de la hija común por el padre durante el régimen de visitas acordado judicialmente a su favor):
 - ▶ Estereotipos en asignación de régimen de visitas de menores en contextos de violencia de género. Responsabilidad patrimonial
 - ▶ Los dictámenes de los comités como presupuesto habilitante para formular una reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia como último cauce para obtener la reparación [STS (España), Sala 3ª, núm. 1263/2018].

Derechos sexuales y reproductivos

- ▶ CEDAW N. A. E. c. España (2022) (incumplimiento de plan de parto), CEDAW Carbajal Cepeda c. Perú (2024) (esterilizaciones forzosas):
 - ▶ Estereotipos en atención al parto, violencia obstétrica
 - ▶ Discriminación interseccional.

Cuestiones para el debate

- ▶ ¿Utilizan las cortes constitucionales los dictámenes/recomendaciones de los comités de NNUU como criterio de interpretación de la Constitución nacional?
- ▶ ¿Prevén los ordenamientos nacionales alguna vía para reparar las vulneraciones de derechos apreciadas por los comités de NNUU?





CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL



Cooperación
Española
CONOCIMIENTO/INTERCONECTA

Segunda parte: derechos del colectivo LGTBI



María Díaz Crego

Letrada del Tribunal Constitucional español

Protección frente a la violencia(s) y colectivo LGTBI

- ▶ **Contexto:** CCPR, Sasha Maimi Krikerik c. Rusia, 2023 (investigación insuficiente de las motivaciones discriminatorias de actos violentos); CEDAW, Rosanna Flamer-Caldera c. Sri Lanka, 2022 (criminalización homosexualidad); CCPR, M.Z.B.M. c. Dinamarca, 2017 (asilo y violencia contra persona trans).
- ▶ **Estándares relevantes:**
 - ▶ Múltiples variantes de violencia: criminalización, detenciones, secuestros, asesinatos, violencia sexual (exámenes anales), terapias de conversión, intervenciones médicas de “asignación” de sexo - violencia por razón de género?
 - ▶ Obligación de tipificar como delito; investigación diligente; identificación responsables – no impunidad
 - ▶ Identificación de motivaciones discriminatorias – delitos motivados por prejuicios.

Vida familiar y colectivo LGTBI

- ▶ **Contexto:** CCPR, Juliet Joslin y otras c. Nueva Zelanda, 2002; CCPR, C c. Australia, 2017; CCPR, V.W.G. y E.H. v. Albania, 2023
- ▶ **Estándares relevantes:**
 - ▶ Derecho al matrimonio (art. 23.2 PIDCP): reconocido entre hombre y mujer.
 - ▶ Reconocimiento del vínculo entre parejas del mismo sexo: ¿union civil?
 - ▶ ¿Hacia un reconocimiento indirecto de ciertos derechos/obligaciones entre los miembros de la pareja? – art. 26 PIDCP: igualdad y no discriminación

Prohibición de discriminación y colectivo LGBTI

- ▶ **Contextos:** CCPR, X c. Colombia, 2007. Discriminación por razón de orientación sexual. Acceso a prestaciones de la seguridad social.
- ▶ **Estándares relevantes:**
 - ▶ Categorías incluidas en el art. 26 PIDCP: “otros motivos”
 - ▶ Justificación objetiva y razonable de la diferencia – finalidad legítima

Cuestiones para el debate

- ▶ ¿Ha habido algún pronunciamiento de sus cortes constitucionales en relación con las llamadas “terapias de conversión”? ¿y con las intervenciones médicas de asignación de sexo?
- ▶ ¿Han incorporado las cortes constitucionales el concepto de discriminación múltiple o de discriminación interseccional?



CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL



Cooperación
Española
CONOCIMIENTO/INTERCONECTA



11

GRACIAS
POR SU
ATENCIÓN